



DECRETO # 88

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO. Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



I. Informe Individual sobre la revisión a la Gestión Financiera del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**, del ejercicio 2019;

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 no se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y en atención al Acuerdo número 239 de fecha 24 de Junio de 2020, se ordenó la Fiscalización de la Gestión Financiera de dicho ejercicio.
- b).- Con la información presentada por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-37411/2020 de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

EL LEGISLADOR
DEL ESTADO

Gestión Financiera 2019 CSMAP VILLA GARCIA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6-1)
Impuestos	0	0	0	5,236	5,236	5,236
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,596,362	1,596,362	1,596,362
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	480,952	480,952	480,952
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	2,082,660	2,082,660	2,082,660
				Ingresos excedentes		2,082,660

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (2+1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	5,236	5,236	5,236
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,596,362	1,596,362	1,596,362
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	480,952	480,952	480,952
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	2,082,660	2,082,660	2,082,660
				Ingresos excedentes		2,082,660

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los Ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROF. BARBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA BUSANA SALAS OJEDA
SINDICO MUNICIPAL

ING. EDGAR YEUDIEL OJEDA VIZQUEZ
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



DE EGRESOS:

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Gestión Financiera 2019
SMAP VILLA GARCÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$5,570,015	\$0	\$5,570,015	\$2,100,745	\$2,083,745	\$3,469,270
AGUA POTABLE	\$5,570,015	\$0	\$5,570,015	\$2,100,745	\$2,083,745	\$3,469,270
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$5,570,015	\$0	\$5,570,015	\$2,100,745	\$2,083,745	\$3,469,270

PROF. BARBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA
SINICO MUNICIPAL

ING. EDGAR YEUDIEL OJEDA VAZQUEZ
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Gestión Financiera 2019 SMAP VILLA GARCÍA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
Concepto	Egresos		Egresos		Subyunción	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	6 = (3, 4)
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3, 4)
Servicios Personales	932,800	326,000	1,258,800	892,808	975,806	258,794
Remuneraciones al Personal de Calidad Permanente	747,800	200,000	947,800	856,712	842,712	87,888
Remuneraciones al Personal de Calidad Transitorio	40,000	10,000	50,000	35,500	35,500	14,500
Remuneraciones Adicionales y Especiales	135,000	110,000	245,000	97,594	97,594	147,406
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	620,000	540,000	1,160,000	534,912	534,912	625,088
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000	20,000	90,000	32,113	32,113	57,887
Alimentos y Utensilios	20,000	0	20,000	283	283	19,717
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	150,000	120,000	270,000	170,678	170,678	99,322
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	100,000	-10,000	90,000	12,790	12,790	77,210
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200,000	0	200,000	400,000	255,630	144,370
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,000	0	40,000	5,488	5,488	34,512
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	40,000	210,000	250,000	57,961	57,961	192,039
Servicios Generales	3,992,415	-460,000	3,532,415	573,027	573,027	2,558,388
Servicios Básicos	3,576,000	-1,190,000	2,386,000	216,832	216,832	2,169,168
Servicios de Arrendamiento	260,000	0	260,000	172,704	172,704	87,296
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,500	10,000	36,500	12,139	12,139	24,361
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	82,915	310,000	392,915	168,061	168,061	224,854
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Mátore	33,000	0	33,000	2,026	2,026	30,974
Servicios Oficiales	0	10,000	10,000	1,265	1,265	8,735
Otros Servicios Generales	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000	0	25,000	0	0	25,000
Mobiliario y Equipo de Administración	25,000	0	25,000	0	0	25,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Atefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	5,570,015	0	5,570,015	2,100,745	2,063,745	3,466,270

PROF. BARBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. BRENDA SUSANA SALAS GUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ING. EDGAR YEUDEL GUEDA VAZQUEZ
DIR. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

Cuentas	Nombre de la Cuenta	Ingreso Recaudado	Ingresos Revisados	Porcentaje Fiscalizado
1	IMPUESTOS	\$ 5,235.60	\$ 0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1,596,362.25	1,596,362.25	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	480,952.00	480,952.00	100.00%
TOTAL		\$ 2,082,549.85	\$ 2,077,314.25	99.75%

Nota: El importe ingresado según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las entradas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas	0658642122	\$2,082,549.85	\$1,848,372.35	88.76%
TOTAL		\$20,172,452.63	\$17,874,297.22	88.76%

Nota: El importe de los Gastos y Otras Pérdidas según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2019.



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Movimientos de enero a diciembre de 2019		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2019
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$314,618.82	\$2,100,745.44	\$2,083,745.44	\$17,000.00	\$331,618.82
Total	\$314,618.82	\$2,100,745.44	\$2,083,745.44	\$17,000.00	\$331,618.82

Fuente: Informes Trimestrales y Avance de Gestión Financiera presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa García, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$70,914.71	Considerando la nómina del organismo, el costo promedio anual por empleado fue de \$70,914.71.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	1,338.93	En promedio cada empleado del organismo atiende a 1,338.93 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	10.86%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$992,806.00, representando un 10.86% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$895,544.74.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	47.26%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.26% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	5.40%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 5.40%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	4.05%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.05% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	60.13%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.02	La disponibilidad que tiene el organismo para afrontar adeudos es de \$0.02 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el organismo tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	Los deudores diversos representan un 0.00% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	131.17%	El organismo cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	100%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el organismo tuvo una recaudación Mayor en un 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-62.28%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 62.28% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$18,195.57	En el organismo los Egresos Devengados fueron por \$2,100,745.42, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$2,082,549.85, lo que representa un Déficit por -\$18,195.57, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	85.79%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$2,177,116.79, que representa el 85.79% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$2,537,587.91.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	20.32%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$515,613.66, que representa el 20.32% respecto del total del egreso devengado.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	0.00
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	0.64
4.	Documentación comprobatoria	2.00	0.93
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	0.64
Total		10.00	2.21

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Sistema de Agua Potable en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO. Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2095/2021 de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	0	9	9	IEI
				2	OTRAS
Recomendaciones	8	0	8	8	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	17	0	17	19	
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	D.H.
TESOFE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	1	0	1	1	N/A
TOTAL	18	0	18	20	N/A

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO. El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO. En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general, lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTRAS)** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser

remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Piegos de Observaciones**, que implican el importe de **\$327,306.40 (trescientos veintisiete mil trescientos seis pesos 40/100 m.n.)**.

4. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO. Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Villa García, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTRAS)** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda. Lo anterior sin perjuicio, de que en su momento procesal oportuno, las personas presuntamente responsables dentro del procedimiento de investigación, puedan aportar elementos que desvirtúen la comisión de las supuestas faltas.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que implican el importe de **\$327,306.40 (trescientos veintisiete mil trescientos seis pesos 40/100 m.n.)**.



QUINTO. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **UNA DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito.

SEXTO. La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



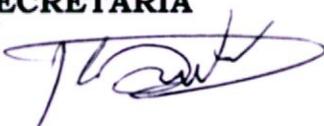
COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN OCAMPO

SECRETARIA


**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



SECRETARIA


H. LEGISLATURA DEL ESTADO M.A. DEL REFUGIO AVALOS MARQUEZ